



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 24 de enero de 1986

Núm. 19

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Núm. 1.360

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 879 de 1985, que por esta Zona de Recaudación se sigue al deudor don Vicente Benet Balasch, por débitos de Seguridad Social, correspondiente al ejercicio de 1985, e importando por principal la cantidad de 739.855 pesetas, más 147.970 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, siendo el total de 1.087.825 pesetas, con fecha 10 de enero de 1986 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente al deudor al mismo don Vicente Benet Balasch, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, señalando para la misma el día 5 de febrero de 1986, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma lo siguiente:

Primero. — Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. — Un fotofinís; cuatro mesas de despacho, metálicas; un complejo eléctrico para liebre, de 220 metros; tres lámparas de 1.000 vatios; un grupo electrógeno de calefacción, marca "Ger"; un grupo eléctrico de aire frío; cuatro sillas y dos sillones de skai; un grupo de sonido compuesto por amplificador, micrófono marca "Paso", modelo T-60, con cuatro altavoces; una caja fuerte marca "Fichet"; una picadora de carne, de disco y espiral, marca "Mobba"; quince mesas metálicas; quince butacas, siete fotes con rail de seis metros; dos extintores marca "Garbus"; cuarenta y ocho sillas metálicas, ocho banquetas de bar; una cámara frigorífica de cuatro puertas, marca "Vedereca"; un fregadero metálico; un semáforo comienzo de carreteras; dos televisores-pantallas marca "Monitor Vídeo", modelos IM-1324 y 24-H; mostrador chapado en formica, de 50 x 0,5 metros; un departamento de taquillaje, de cristal, con cinco ventanillas metálicas; una rebarbadora portátil marca "Casals", modelo DL-178; un tornillo de banco de 0,20 metros, con su banco; dos máquinas para hacer correr la liebre mecánica, marca "Casals"; un reóstato marca "Siemens", de Industrias Eléctricas, S. A.; ochenta y tres farolas para alumbrado de pista de carreras; un equipo revelador de fotos; dos ventiladores marca "Taurus", modelo TYP-VB; un marcador eléctrico con su panel; un cerebro electrónico marca "Bell Punch Company Ltd.", de máquinas registradoras de boletos, averiado; doce máquinas de boletos marca "Bell Punch Company Ltd." (ocho averiadas); un transformador de corriente marca "Secundalux", de ocho baterías; un marcador de apuestas, electrónico; una picadora de carne, marca "Juan Balsells", tipo B5, y un ventilador marca "Casals", tipo HC-55; tasación, 1.780.000 pesetas; tipo de subasta, 1.186.666 pesetas.

Lote 2. — Ciento ochenta y dos perros de raza galgo; tasación, 637.000 pesetas; tipo de subasta, 424.666 pesetas.

Total tasación, 2.417.000 pesetas; tipo de subasta, 1.611.332 pesetas.

Segundo. — Que los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, número 46, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Tercero. — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, o del lote o lotes a los que interese licitar, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. — Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. — Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Octavo. — Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

Noveno. — Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza a 10 de enero de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.470

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 925-B de 1985, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Valentín Artero Rivera y Teresa Camón Samper, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo regadío en Sariñena, partida "Las Gurríanas" o "Barceladas", de 4 áreas de superficie (400 metros cuadrados). Linderos: norte y

este, Manuel Millera Lacuna; oeste, con camino, y sur, Joaquín Huerva. Finca 6.251, tomo 279, folio 116. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Campo regadío en Sariñena, partida "Saso Verde", de 20 áreas 10 centiáreas (2.010 metros cuadrados), dentro del cual existe una nave destinada a la crianza de ganado porcino, de una sola planta, de 400 metros cuadrados, entre la que se encuentra una caseta para la maquinaria. Linda: norte, con Jesús Foj; este, camino del Canal; sur, con Domingo Pardo, y oeste, con Asunción Toro. Finca 7.018, al tomo 313, folio 6, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Campo regadío en Sariñena, partida "Saso Verde", de 15 áreas de superficie (1.500 metros cuadrados), dentro del cual existe una granja destinada a explotación avícola para codornices, que consta de nave de 1.256 metros cuadrados y caseta de 50 metros cuadrados, con todas las instalaciones adecuadas de electricidad, fontanería, calefacción, ventilación, aislamiento y mecanización automática y dotada de estercolero higiénico. Linda: Norte, con Teresa Camón; Sur, con camino de Lalueza; Este, con carretera del Canal, y Oeste, con Asunción Toro. Finca registral 7.079, tomo 313, folio 138. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 150

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 28 de febrero próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas hipotecadas en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en este Juzgado con el número 1.414 de 1984, promovido a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la entidad Andrés Taberné y Compañía, S. R. C., y que son las siguientes:

1.^a Finca número 1, comercial, del edificio en término municipal de Guadalajara (calle de Miguel Fluiters, número 41), que se forma por la planta de sótano, planta baja y planta primera alta, comunicadas entre sí por escaleras interiores. Se le asigna una cuota de 60 % en el valor total de la casa. Inscrita al tomo 1.302, libro 329, folio 37, finca 30.064. Se valoró en 20.040.000 pesetas.

2.^a Dos viviendas en el paraje de "La Poza", en el término municipal de Guadalajara, ocupando lo edificado una superficie de 102 metros cuadrados, con fachada de 14,60 metros por 7 metros de fondo, distribuido en dos viviendas con entrada independiente, y constan de dos dormitorios, comedor, cocina y retrete, todo en planta baja; el resto de la superficie es solar, siendo éste de 3.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 895, libro 118, folio 147, finca 6.917. Se valoró en 885.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 % del valor de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 % del valor de tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.794

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio con el número 529 de 1985-A, a instancia de Rosa-Blanca Lapuente Alvarez, representada por el procurador señor Puerto, contra Alfredo Briz Tenas, hijo de Blas y Josefina, nacido en Zaragoza el 10 de enero de 1960, con domicilio desconocido, en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se emplaza a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que en Secretaría obran a su disposición las copias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado mencionado, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 69.474

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 839 de

1985, a instancia de Hightex, S. A., representada por la procuradora señora Fabró Barrachina, contra Hilarasa, S. A., entidad mercantil de esta capital y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 179.457 pesetas de principal y costas, se cita de remate por medio de la presente a dicha entidad demandada a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos a oponerse a la ejecución, si viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada en situación de rebeldía, y haciéndole saber haberse procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales, a la demandada Hilarasa, S. A., expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

CASPE

Núm. 70.858

Don Angel Jaén Huarte, juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía registrados al número 109 de 1984, instados por José Arbonés Hernández, representado por el procurador don José Callao Centellas, contra José Ferrero Soler y otro, en cuyos autos, y por resolución del día de hoy, se ha acordado emplazar por medio de edictos al demandado José Ferrero Soler, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer en el juicio, si viere de convenirle, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado José Ferrero Soler, expido el presente en Caspe a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Angel Jaén. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 69.441

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, juez de Primera Instancia de Tarazona;

Hace saber: Que en los autos de que se hará mención se dictó la sentencia que contiene el encabezado y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Tarazona a 5 de diciembre de 1985. — La señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de tercería de dominio número 9 de 1985, seguidos ante este Juzgado a instancia de Genedis, S. A., domiciliada en Pamplona, representada por el procurador don Emilio Chueca Cornago, bajo la dirección del letrado don Segundo-Angel Sevillano Giménez, contra la entidad Gobesán, S. A., con domicilio social en Alcobendas (Madrid), polígono industrial, representada por el procurador don José-Antonio Baños Albericio, bajo la dirección del abogado don Gumersindo Barseó Magallón, y contra la empresa Forjas del Keyles, S. A., domiciliada en Tarazona, en rebeldía...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Genedis, S. A., contra Gobesán, S. A., y Forjas del Keyles, S. A., dando lugar al alzamiento del embargo trabado en las puertas metálicas objeto de las presentes actuaciones en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 91 de 1984, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste Díez de Pinos.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde Forjas del Keyles, S. A., expido y firmo el presente en Tarazona a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La juez, Nerea Juste. El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Núm. 197

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 207 de 1985, a instancia de Industrias Copes, S. L., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Carrocerías Bemer, S. L., con domicilio en Amposta (Tarragona), carretera de Valencia, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad

de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un martinete eléctrico, marca "Comadrán", número 150153; en 70.000 pesetas.
2. Una máquina plegadora de chapa, manual, marca "Collado", sin número visible; en 60.000 pesetas.
3. Un aparato soldador, eléctrico, marca "Aguila", modelo M-4, número 33819; en 20.000 pesetas.
4. Una máquina bordonadora de chapa, manual, marca "Afa", sin número visible; en 50.000 pesetas.
5. Una máquina cilindro, manual, para la fabricación de tubos, marca "Ajal", de 1 metro de largo, sin número visible; en 20.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder de don Miguel Betoret Provincial, representante legal de la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 70.396

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.121 de 1985, sobre amenazas, contra Alberto-Jesús-María Corea Hernández, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 14.245 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Alberto-Jesús-María Corea Hernández, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 70.392

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.147 de 1985, sobre ofensas a agentes de la autoridad, contra Cristóbal Gil Zárate, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 6.705 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Cristóbal Gil Zárate, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 70.393

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 2.142 de 1984, contra Rosario Pisa Gabarre, sobre hurto, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

- Derechos de registro, 50 pesetas.
- Tramitación juicio, 280 pesetas.
- Diligencias previas, 40 pesetas.
- Ejecución sentencia, 90 pesetas.
- 6 % tasación costas, 410 pesetas.
- Total tasas, 870 pesetas.
- Reintegros actuaciones, 400 pesetas.
- Pólizas Administración Justicia, 450 pesetas.
- Indemnizaciones a Jesús Bribián, 15.000 pesetas.
- Total general, 16.720 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada María Pisa Gabarre, requiriéndola para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 70.390

Don Ramón Guillén Gracia, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 889 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1985. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 889 de 1985, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la

acción pública, contra el denunciado Iván Lacalle Soage, mayor de edad, soltero, natural de San Sebastián y en paradero desconocido; responsable civil subsidiario, el Ejército de Tierra; perjudicado, Raúl Cortina Borgoña, mayor de edad, casado, industrial, natural de Pola de Lena y vecino de Zaragoza (calle Condes de Aragón, 25, séptimo B), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Iván Lacalle Soage, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa; pago de las costas del juicio, e indemnizar, y subsidiariamente el Ministerio de Defensa, a Raúl Cortina Borgoña en la cantidad de 37.572 pesetas, más el 13 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Iván Lacalle Soage, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario en funciones, Ramón Guillén.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 70.814

Don Ramón Guillén Gracia, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.169 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1985. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.169 de 1985, seguido por lesiones en agresión, contra el denunciado Agustín Gutiérrez Ojeda, mayor de edad, casado, industrial, natural de Larache (Marruecos) y vecino de Zaragoza (calle Delicias, 66-68, primero C), y perjudicado, Marcial-Ramón Mora Ginés, mayor de edad, soltero, conductor, natural de Valverde del Campo (Valladolid) y en paradero desconocido, e interviniendo el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos al denunciado Agustín Gutiérrez Ojeda, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al perjudicado Agustín Gutiérrez Ojeda, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario en funciones, Ramón Guillén.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 70.812

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.600 de 1985, por lesiones en agresión, contra Antonio Campayo Laínez, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de diciembre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.600 de 1985, sobre lesiones en agresión, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Manuel Quintáns Santos, y como denunciado, Antonio Campayo Laínez, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Manuel Quintáns Santos y Antonio Campayo Laínez, por los hechos originados de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Campayo Laínez, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 70.387

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.893 de 1985, por lesiones en agresión, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.893 de 1985, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la

acción pública, y como implicados, María-Nuria Bielsa Casas, Ramón Bielsa Gastón, Isabel Casas Mallot y Luis-María Valero González, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-María Valero González, como autor responsable de las faltas previas y penadas en los artículos 582 y 585-1.º del Código Penal, a las penas de ocho días de arresto menor y 3.000 pesetas de multa; a que indemnice a Ramón Bielsa en 15.000 pesetas, más el interés del 13 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Alejo Cuartero.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Luis-María Valero González, que tuvo su domicilio en la calle Checa, núm. 14, segundo izquierda, de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 70.388

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.023 de 1985, por lesiones en agresión, sufridas por Esteban-Marcos Soler Laborda, se ha dictado la sentencia que dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 2.023 de 1985, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Esteban-Marcos Soler Laborda, y como implicado, Antonio Herráiz Galochino, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Herráiz Galochino, como autor responsable de las faltas previstas y penadas en los artículos 587-3.º y 582 del Código Penal, a las penas de cinco y diez días de arresto menor, a que indemnice a Esteban Soler Laborda en 195 pesetas, más el interés del 13 % desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Alejo Cuartero.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Herráiz Galochino, que tuvo su domicilio en esta ciudad (La Reina, núm. 14, "La Camisera"), actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación durante el día que salga publicada esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y al siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 70.813

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.260 de 1985, por lesiones en agresión, contra Dulce-María Fernández Expósito, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de diciembre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 2.260 de 1985, sobre lesiones en agresión, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; lesionado, Luis-Miguel Martín Gutiérrez, y denunciada, Dulce-María Fernández Expósito, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Dulce-María Fernández Expósito, por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a Dulce-María Fernández Expósito y a Luis-Miguel Martín Gutiérrez, en ignorado paradero, y haciéndoles saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de esta Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

Núm. 70.861

El señor juez sustituto del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de faltas número 215 de 1985, seguido contra Jesús Soria Longares, habiéndolo denunciado Angel Arnal Alonso por lesiones en agresión, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 10 de diciembre de 1985. — El señor don Carlos Fraile Coloma, juez sustituto del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal; de la otra, como denunciado, Jesús Soria Longares, mayor de edad y vecino de Alfamén, y, como denunciante, Angel Arnal Alonso, mayor de edad, albañil y vecino de Alfamén, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Soria Longares de los hechos seguidos en este juicio, con declaración de costas de oficio.

Llévese esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio de la misma en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Jesús Soria Longares, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La secretaria.

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Núm. 70.860

Doña Rosa-María Gabasa Plana, secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 189 de 1985, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 20 de diciembre de 1985. — El señor don Fermín González García, juez, con prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y, como denunciada, Rosalía Diz Rodríguez, con domicilio desconocido en España, domiciliada en Friburg, i. BR (Alemania Federal), calle Johann Von Weerth-Str. 9, quien no compareció, a pesar de estar citada en legal forma, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Rosalía Diz Rodríguez, con declaración de oficio de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dicto, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Rosa-María Gabasa. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste, expido el presente testimonio en Pina de Ebro a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La secretaria, Rosa-María Gabasa.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas